



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
900
FECHA
04/09/2014
ROL S.I.I
1388-12
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 12640 de fecha 03/07/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1448 de fecha 13/05/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-CAMBIO DE DESTINO-AMPLIACION-**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino ----- **IQUIQUE**
N° 492 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona **ZM1** del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 12640 de fecha 03/07/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E. - 5.1.6.
N° 657/1996, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA ALBA LTDA.	79930690-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DUARTE OYARZUN NILS DORIAN	<u>-----</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
CAMBIO DE DESTINO	425	29/03/2012
AMPLIACION		

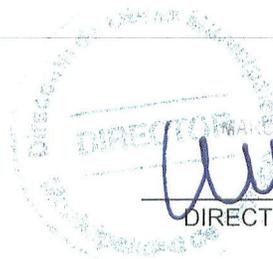
8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PRIMERO	1	33,20	Comercio Inofensivo	E3	33,20		33,20	55.682
TOTALES					33,20		33,20	55.682
PRESUPUESTO MODIFICACIONES								18.502
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	74.185
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	74.185
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA	4329176		(-)	4.634	
TOTAL A PAGAR								69.551
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4409409	FECHA	03/09/2014
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		140,32 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
6	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
8	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.	
9	El permiso anterior Nº 721 de fecha 02/10/1996 fue recepcionada por medi del certificado Nº48 de fecha 30/01/1997 y se deja constancia que este fue recepcionado como se informa en el nuevo plano informado, el cual no es coincidente con emplazamiento declarado con fecha enero 1997.	
10	La actual presentación corresponde simultáneamente a CAMBIO DE DESTINO Y AMPLIACION, de los cuales la vivienda existente de 64,10m2 cambia a LOCAL COMERCIAL en sus dos niveles y la ampliación corresponde a los POLIGONOS D/E/F con una superficie total de 33,20m2	
11	Se aprueban obras menores, eliminación de tabiquería y remodelaciones interiores necesaria para la habilitación para el uso futuro de los locales propuestos.	
12	Se generan 3 LOCALES COMERCIALES de los cuales 1 mantiene su destino aprobado de LAVANDERIA, y los restantes corresponden a LOCALES COMERCIALES GENERICOS.	
13	Las terrazas exteriores propuestas no podrán tener techumbre fija, estas no se consideran como superficie adicional y su uso es complementario a la actividad comercial, siempre que se conserve la característica de itinerante, provisorio y/o retractil.	

EMR / CBL



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES